

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 2980 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 02 AGO 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorando N° 255 de fecha 15 de Julio 2011, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, a contar **13 de Julio de 2011**, por razones de buen servicio.

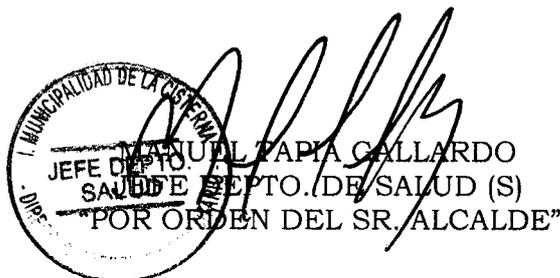
DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE : **MARCELA YAÑEZ CASTRO**
RUT : 12.283.788-2
CARGO : TENS.
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
JORNADA : 44 horas
DESDE : **13.07.2011**
HORARIO : De Lunes a Jueves de 07:30 a 16:30 horas,
Viernes de 07:30 a 15:30 horas

ANOTESE Y COMUNIQUESE


SECRETARIO MUNICIPAL
PÁTRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA CALLARDO
JEFE DEPTO. DEPTO. DE SALUD (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/Pcm.-